

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 42735 “ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA UN SERVICIO PARA EL CÁLCULO E INSCRIPCIÓN DE HUELLAS DE CARBONO DE EVENTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” ,CON IMPORTE MÁXIMO DEL ACUERDO MARCO: 288.000,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 20 de febrero de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 24 de marzo de 2025 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 25 de abril de 2025.

CUARTO.- Se ha presentado la oferta que se relaciona a continuación:

PERSONA LICITADORA

- ESTUDIO JURIDICO GABEIRAS Y ASOCIADOS SLP
- AUREN CONSULTORES SP SLP
- UTE OMAWA HUELLA ECOLOGICA, S.L./GRUPO CONSIDERA S.L.
- AUDIOVISUAL GLOBAL NETWORK SL
- ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S L
- GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/11/2025 20:26:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwr2X4oBxgRk5btxFCZ42o498sg		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



	Empresa	CALIDAD DE LA OFERTA TECNICA	EQUIPOS ENERGETICOS ENERGY STAR	Importe Ofertado	Valoración económica	Valoración Total
		Hasta 45 puntos	Hasta 6 puntos		Hasta 49 puntos	
1	UTE OMAWA HUELLA ECOLOGICA SL- GRUPO CONSIDERA S.L.	45,00	6,00	55.680,00 €	48,39	99,39
2	AUREN CONSULTORES SP SLP	40,00	6,00	55.000,00 €	49,00	95,00
3	GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING S.L.	45,00	0,00	62.400,00 €	42,41	87,41
4	ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS SL	40,00	6,00	67.950,00 €	37,46	83,46
5	ESTUDIO JURIDICO GABEIRAS Y ASOCIADOS S.L.P	22,50	6,00	87.000,00 €	20,49	48,99
6	AUDIOVISUAL GLOBAL NETWORK S.L	22,50	0,00	90.900,00 €	17,02	39,52

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

Adjudicar el expediente **CONTR 2025 42735 “ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA UN SERVICIO PARA EL CÁLCULO E INSCRIPCIÓN DE HUELLAS DE CARBONO DE EVENTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”** a :

- UTE OMAWA HUELLA ECOLOGICA, S.L./GRUPO CONSIDERA S.L.

confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de



noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de **10 días naturales** contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 58, a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/11/2025 20:26:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwr2X4oBxgRk5btxFCZ42o498sg		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/